

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, martes 11 de junio de 1895

Número 134

ADMINISTRACION:

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Mart 11 San Bernabé Apóstol; s. Fortunato m.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión. Dictámenes

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Acuerdo N. 222. Concede una carta de naturalización

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdo N. 3. Aprueba un detalle.

DOCUMENTOS VARIOS

CONGRESO CONSTITUCIONAL. Solicitud

GOBERNACIÓN. Edicto matrimonial

MONEDA.—Tipia de cambio Remate

NAVINA.—Movimiento marítimo.

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESION 26: ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional el día siete de junio de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Diputados señores León Páez, Aguilar, Pacheco F., Zúñiga, Argüello de Vars, Tinoco, Pacheco L., Badilla, Solera, Lizano, Obando, Montealegre, Loría I., Sáenz A., Jinesta, Charcón, Segura, Barquero, González, Gallegos, Soto, Alvarado, Santos, Orozco y Sáenz [don Carlos].

Artículo 1º Léase el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2º Se acordó archivar un oficio del señor Ministro de Gobernación, en que manifiesta que con el correspondiente Ejecútense devuelven los Decretos números 16, 17, 18, 19 y 20, emitidos por este Alto Cuerpo.

Artículo 3º En discusión la forma de la resolución número 1 de esta Cámara, se aprobó en estos términos:

Nº 1

El Congreso Constitucional
de la

República de Costa Rica,

Resuelve:

Denégase la solicitud de don Mercedes Quesada, contraída á que se le devuelvan nueve mil pesos que gastó en la apertura de un camino de herradura, que comienza en San Ramón y termina en la confluencia de los ríos Sabogal y Frío, así como las

veinte caballerías de tierra que pide en cambio de los dos mil pesos de gratificación á que pretende tener derecho.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional. San José, á siete de junio de mil ochocientos noventa y cinco.

Pedro León Páez.

Carlos Sáenz.

Víctor Orozco.

Artículo 4º Dióse lectura al dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, relativo al Decreto de la Comisión Permanente, sobre reformas á la Ley de Educación Común.

Se acordó publicar el dictamen en el Diario Oficial.

Artículo 5º La Secretaría leyó el dictamen de la Comisión de Constitución y Legislación, referente al proyecto de Decreto sobre reformas á la Ley Orgánica de Tribunales, y se dispuso publicarlo en el Periódico Oficial.

El primer Secretario manifestó que aunque era de parecer contrario á que se dispensasen los trámites de reglamento á los asuntos pendientes ante esta Cámara, replicaba á los señores Diputados acogieran la moción que hacía para que se le dispensaran esos trámites al proyecto de reformas leído, en consideración á que ha sido ya publicado en el Boletín Judicial.

Puesta á discusión la moción, el Diputado Loría dijo que estaba muy de acuerdo con ella y que precisamente había pedido la palabra para hacer la misma moción del primer Secretario, lo cual no tenía ya objeto.

Puesta á votación la moción, fue aprobada.

En discusión el dictamen leído, se aprobó.

Puesto á discusión en primer debate, no la hubo y el Presidente señaló la sesión próxima para el segundo debate, disponiendo asimismo que se publicara el dictamen de la Comisión.

Artículo 6º Se leyó y puso á discusión en tercer debate el proyecto de Decreto que aprueba el emitido por la Comisión Permanente, acerca de varias reformas hechas á la Ley del Ministerio Público, así como las adiciones propuestas por el Diputado señor Aguilar, y fueron aprobados.

Se procedió á la discusión en detal.

Léido el artículo que comprende el proyecto de la Comisión, fué aprobado.

Leídas las adiciones primera, segunda, tercera y cuarta propuestas por el Diputado señor Aguilar, fueron asimismo aprobadas.

En discusión el preámbulo, fué también aprobado.

Artículo 7º Se dió lectura á una petición de don Wenceslao de la Guardia, en concepto de apoderado de Charles S. Hull, referente á que se le conceda privilegio por veinte años para obtener por medio de maquinaria, extractos tónicos de sustancias vegetales de esta República.

Puesta á discusión la admisión de la solicitud, fué aceptada, y en consecuencia la Presidencia la pasó á la Comisión respectiva.

Artículo 8º El señor Presidente suplicó nuevamente á las Comisiones del Congreso que despacharan cuanto antes los diversos asuntos que tienen en estudio.

A las tres y cinco minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ.

CARLOS SÁENZ.

VÍCTOR OROZCO.

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Los infrascritos, miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, respetuosamente manifiestan que encuentran enteramente justo y

beneficioso el proyecto de reformas á la ley Orgánica de Tribunales propuesta por el Tribunal de Justicia y acogido por el Poder Ejecutivo.

Aceptan los fundamentos que lo apoyan: lo adoptan en su totalidad y en consecuencia someten á la Cámara las indicadas reformas en el siguiente proyecto de ley.

El Congreso &

En consideración á los inconvenientes que en la práctica ofrecen los artículos 27, 28, 49 y 75 de la ley Orgánica de Tribunales,

Decreta:

Reformanse los referidos artículos así:

El inciso 3º del artículo 27 de la ley Orgánica de Tribunales se leerá como sigue:

Si es el Juez de lo Contencioso-administrativo, lo suplirán por su orden numérico los jueces de primera instancia Civil de la provincia de San José, si se tratare de negocio civil, y los del crimen de la misma provincia, si de asunto criminal. Si el suplente legal no pudiere conocer del negocio, la Corte plena designará para éllo á uno de los Alcaldes del cantón central de la indicada provincia.

El inciso 2º del artículo 28 de la misma ley se leerá así: Las de cualquier Juez de primera instancia se suplirán por un Juez interino que nombrará la Corte Plena. Puede ésta en tal caso, si así lo creyere mejor para el buen servicio, llamar al Juzgado á uno de los Alcaldes de la provincia ó comarca respectiva y para reponer á éste, al suplente que corresponda. Cuando el Juez ocupare de nuevo su puesto, volverá el Alcalde propietario al suyo.

El artículo 49 de la indicada ley se modifica así:

“Conocerá la Sala 1ª de Apelaciones de todos los asuntos que la ley encomienda á las Salas, siempre que sean de naturaleza civil. Todos los que sean de naturaleza criminal quedan reservados á la Sala 2ª”

Transitorio. Los negocios pendientes en que haya tenido lugar la vista, serán fallados por la Sala 2ª, los demás se pasarán, en el estado en que se encuentren, á la Sala 1ª, así como también se enviarán á los archivos de ésta los desgloses de asuntos civiles fenecidos.”

El artículo 75 de la ley indicada se reforma así:

“Cualquiera de las partes tiene derecho de pedir al Juez lego, ya sea Juez de primera instancia, ya sea un Alcalde, que se asesore ó aconseje de un Abogado para dictar alguna de las resoluciones comprendidas en el inciso 2º del artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles.

No se admitirá solicitud de asesoramiento que no vaya acompañada de la constancia de haberse depositado á la orden del Juez, diez pesos en asunto verbal, ó veinticinco pesos en negocio escrito.

El depósito así constituido se entregará por el Juez al asesor, en pago de sus honorarios, tan luego como vierta su dictamen.

No cabe asesoramiento en negocio criminal, salvo que la causa se siga por delito privado, ó por delito público en virtud de acusación.”

Sala de las Comisiones. San José, 6 de junio de 1895.

MANUEL MONTEALEGRE.—LEONIDAS PACHECO.—JON. AGUILAR.

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

La Comisión de Marina ha tomado en consideración el memorial del señor J. Guillermo Smith y Demoss, en que pide un privilegio por cincuenta años para establecer un servicio de barcas en el paso del río Norte ó Negro de Talamanca. La Comisión no puede dictaminar sobre la verdad de los hechos apuntados por el peticionario en apoyo de su solicitud y cree que es más conveniente que éste se dirija al Ejecutivo, que es quien tiene la parte administrativa de las vías de comunicación y con el cual puede el señor Smith y Demoss, celebrar un contrato si justificare que es necesario y equitativo para la Nación. Por esos motivos la Comisión propone al Congreso el siguiente proyecto de acuerdo:

El Congreso etc.

Acuerda:

Desestimar la solicitud del señor J. Guillermo Smith y Demoss, para establecer un servicio de barcas en el paso del río Norte ó Negro de Talamanca con privilegio por cincuenta años.

Dado etc.

Sala de las Comisiones. San José, 6 de junio de 1895.

Felipe Gallegos.—Ezequiel Martínez.—Francisco Jinesta.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 222

Palacio Nacional

San José, 5 de junio de 1895

El señor don Ricardo González Piloña, natural de Guatemala, se ha presentado a esta Secretaría solicitando carta de naturalización en el país; y resultando de la información seguida por el Gobernador de la provincia de Alajuela, que el postulante reúne los requisitos exigidos por la ley de extranjería,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al referido señor González Piloña, la carta de naturalización que solicita. Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 3.

Palacio Nacional

San José, 23 de mayo de 1895.

Visto que la Municipalidad del Paraíso, en el artículo 6º del acta de la sesión celebrada el día 2 del corriente mes, aprobó el detalle levantado por la Junta itineraria respectiva, para la reparación de los caminos de dicha villa en el corriente año,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Darle su aprobación, de conformidad con

el inciso 4º artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888 en la forma en que fue publicado en la Gaceta oficial del 13 de marzo último.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

El detalle dice:

Camino Nuevo.

Que conduce desde el valle de Ujarrás hasta esta villa.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Avenidaño Pío, Chacón Francisco, Daviana Francisco, etc.

Adición.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Madrid Juan, Zapora Francisco, etc.

Camino de El Salto.

Que conduce desde el Agenjal al Camino Nuevo.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Avenidaño Julio, Quirós José M, Aniceto, etc.

Camino de El Patrojal.

Que conecta el camino de Acebedo con el camino de El Salto.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Avenidaño Julio, Araya Francisco, Fernando, etc.

Camino de Acebedo.

Que conduce desde Santiago a esta villa.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Avenidaño Raimundo, Molina Luis, Segundo, etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Calderón Dominicano, Campos Gregorio, Quirós Pedro, etc.

Camino de Fajardo

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Niles rodrigo, Guatuzo, Niles rodrigo, Guatuzo, etc.

Adición

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Calvo Domingo, Guatuzo, Zueñillo, Guatuzo, etc.

Camino del Yag

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Benito José, Quirós Teodoro, Quirós Teodoro, etc.

Camino de Ararabá

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Avenidaño Pío, Milla Diego, Milla Diego, etc.

Table listing names and amounts for various individuals, including Alfaro Amador, Alvarado Amador, Arias José, and others.

Table listing names and amounts for various individuals, including Alvarado Amador, Arias José, Barquero Faustino, and others.

Table listing names and amounts for various individuals, including Irola Juan José, Izquierdo Domingo, and others.

Camino del Rincon

Desde el camino del Salto a esta villa

Table listing names and amounts for the Camino del Rincon section, including Avenida José María, Arias José, and others.

Table listing names and amounts for the Camino del Rincon section, including Alvarado Amador, Arias José, Barquero Faustino, and others.

Table listing names and amounts for the Camino del Rincon section, including Irola Juan José, Izquierdo Domingo, and others.

Camino de la Cuesta Grande

Desde el alto de la cuesta de Oroya hasta esta villa

Table listing names and amounts for the Camino de la Cuesta Grande section, including Alvarado José María, Barquero Faustino, and others.

Table listing names and amounts for the Camino de la Cuesta Grande section, including Alvarado Amador, Arias José, Barquero Faustino, and others.

Table listing names and amounts for the Camino de la Cuesta Grande section, including Irola Juan José, Izquierdo Domingo, and others.

Camino del Cerro Chiquito

Desde el camino de Acecho hasta el camino de Cervantes

Table listing names and amounts for the Camino del Cerro Chiquito section, including Bonilla Francisco, Barquero Faustino, and others.

Table listing names and amounts for the Camino del Cerro Chiquito section, including Alvarado Amador, Arias José, Barquero Faustino, and others.

Table listing names and amounts for the Camino del Cerro Chiquito section, including Irola Juan José, Izquierdo Domingo, and others.

Camino de Cartago

Desde esta villa hasta el río Blanquillo

Table listing names and amounts for the Camino de Cartago section, including Aguilar Leopoldo, Avenida José María, and others.

Table listing names and amounts for the Camino de Cartago section, including Alvarado Amador, Arias José, Barquero Faustino, and others.

Table listing names and amounts for the Camino de Cartago section, including Irola Juan José, Izquierdo Domingo, and others.

DOCUMENTOS VARIOS

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Juan Guillermo Smith y Demoss, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Talamanca, con el mayor respeto manifiesta:
La importancia, cada día más creciente, que toma la región de Talamanca, cuyos feracísimos terrenos comienzan ya a ser puestos en explotación, demanda del Estado apoyo y protección en lo concerniente a las vías de comunicación, tanto por mar como por tierra, para poder de esa manera, abrir campo a la industria agrícola.

Es de igual suerte importante para la Nación tener expeditas esas vías de comunicación, para la vigilancia de toda la costa.

Fundado en esas consideraciones vengo a hacer presente al Congreso las dificultades que presenta el tránsito por tierra, ya en territorio de Talamanca, debido a los obstáculos que ofrece el paso del río Norte, conocido en aquella localidad también con el nombre de río Negro. Dicho río, que tiene por término medio un ancho de cincuenta metros y que tiene su desembocadura a una distancia aproximada de cuatro kilómetros de Punta Cabrita, tiene un curso sumamente enripiado, debido a que sigue su curso por tierras planas, después de bajar de las montañas vecinas, y esto se nota particularmente en el trayecto de la milla marítima. Ese río, además de las dificultades que presenta para las crecientes, ofrece el peligro de encontrarse poblado de lagartos que constituyen una amenaza constante. Para comprobar ese hecho, basta decir que en el término de un año han perecido devorados por lagartos tres negros jamaíqueños y un carpintero alemán que trabajaba en Calui-

ta, fuera de animales que también han sido muertos al pasar.

Por ese motivo urge sobre maneta establecer un servicio adecuado para pasar el río. No es posible pensar en la construcción de un puente, por los grandes gastos que eso exigiría, pero sí puede mantenerse en todo tiempo un servicio de barcas, manejada por cables de hierro. Mas, como los gastos de instalación y sostenimiento no dejan de ser fuertes, se necesita que el Congreso, si lo tiene á bien, ayude á ello concediéndome el privilegio, por el término de cincuenta años, de tener un servicio de barcas en el río Norte, dándome derecho á ocupar para el servicio, una extensión de doscientos cincuenta metros á uno y otro lado del río y en la extensión de la milla marítima, pues de otra manera no sería posible tener un servicio constante, debido, como antes dije, al cambio del curso del río y á las crecientes, que han de obligar á estar buscando el paso más conveniente.

En cambio de ese privilegio, que no grava al Erario y sí facilita una vía de comunicación, me comprometería á poner siempre las barcas al servicio del Estado sin retribución alguna.

Solicito pues, muy respetuosamente que el Congreso se sirva concederme el privilegio aludido.

San José, 13 de mayo de 1895.

John W. Smith.

Gobernación

CARLOS VOLIO TINOCO, Gobernador de la provincia de San José.

Hace saber que Juan Trensenzki y Lintener, mayor de edad, soltero, fogonero del Ferrocarril, nacido en Alemania y vecino de esta ciudad, é Inés Molina López, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico, nacida en Escusu de esta provincia y de este domicilio, hijas legítimas, respectivamente, de Juana Trensenzki, zapatero, y Susana Lintener, de oficio doméstico, mayores de edad, conyuges y vecinas de Alemania, hoy son muertos, y Bartolo Molina, panadero, y Josefa López, de oficio doméstico, ambos mayores, conyuges, costarricenses y vecinas de Escusu, también muertos, se han presentado ante esta autoridad solicitando, contra matrimonio de acuerdo con las prescripciones del Código Civil.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José. 31 de mayo de 1895.

C. Volio.

Moisés Morales, Srio.

Hacienda

PLAZAS	3		30		60		90		3		30		60	
	Vista	Cable	div	div	div	div	div	div	Vista	Cable	div	div	div	div
1. Londres	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152
2. San Francisco	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152
3. Nueva Orleans	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152
4. Nueva York	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152
5. España	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152
6. Alemania	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152
7. Bélgica	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152
8. Guatemala	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152
9. Salvador	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152
10. Nicaragua	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152	152	153	146	152

El Director General de Estadística, JOAN F. FERRAZ.

San José, 10 de junio de 1895.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS
Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:
En el Banco de Costa Rica.
En el Banco Anglo Costarricense:

Martin, James M. Donald, Mrs. M. Mitchal, Eduardo Campbell y Thos Anns.—No trajo carga ni correspondencia.
Consignada á su capitán.
9 de junio. A las 6 a. m. de hoy fondó el vapor inglés AILSA, procedente de Cartagena, con dos días de mar, al mando de su capitán J. W. Morris, 48 tripulantes y 1330 toneladas de registro. Pasajeros: Joseph Ambrose, Alfredo Wilber Kooiker, Joseph Percival Moodis, Alberto Henry, Jackson James Hope, Emilia Huiles, Anna Jalfor, Francisco Antonio Salazar y Rafael Maria Rivera. Carga: 53 bultos cacao. Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete.
Consignado á J. M. Keith.

ANUNCIOS

LOTERIA

DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

Lista de los números que resultaron premiados en el sorteo septuagésimo tercero verificado el día 9 de junio de 1895 con asistencia del señor Alcalde 1º y del señor Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

PREMIO MAYOR N° 10878

con 2000 pesos

con 10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores.

0176	20
0266	20
0432	20
0579	50
0800	20
0916	20
1044	20
1172	20
1204	20
1353	20
1413	20
1482	20
1603	20
1668	20
1686	20
2024	20
2071	20
2167	20
2199	500
2247	20
2350	20
2022	20
2631	50
2741	200
2818	20
2869	20
2921	100
2936	20
3023	20
3147	20
3252	20
3325	20
3330	100
3345	20
3350	20
3517	20
3663	20
3703	20
3708	20
3887	20
3964	20
4103	20
4113	20
4123	20
4151	20
4198	20
4208	20
4517	20
4727	50
5043	20
5093	20
5164	50
5251	20
5411	100
5512	20
5535	50
5660	20
5706	20
5763	20

5880	20
5903	20
5956	20
6129	1000
6166	20
6174	20
6190	20
6226	20
6522	50
6608	20
6693	20
6779	200
6782	20
6807	100
6952	20
7415	20
7419	20
7433	200
7489	20
7666	50
7739	100
7953	20
8047	20
8064	50
8326	20
8595	200
8613	20
8619	20
8766	20
8772	20
8565	50
9068	20
9134	20
9142	20
9189	20
9206	20
9392	20
9431	20
9460	20
9742	20
9758	20
9774	20
9925	20
10032	20
10301	20
10767	20
10873	20
10874	20
10875	20
10876	20
10877	20
10878	2000
10879	20
10880	20
10881	20
10882	20
10883	20
10971	20
11161	20
11198	20
11738	20
11828	20
11934	50
12021	20

Aproximaciones anteriores
Aproximaciones posteriores

Terminó el acto
Daniel Núñez,
Presidente,
Mariano Montealegre hijo,
Jaime G. Bennet,
Gorgonio Herrero,
Vocal,
Florentino Monje,
Alcalde primero.
Manuel N. Sáenz,
Inspector suplente,
Carlos Echeverría,
Tesorero,
Inocente Moreno,
Srio. ad hoc.

NOTA.—Todos los billetes cuyos números terminen en 78, ó sean las dos últimas cifras del número que obtuvo el primer premio, tiene cada uno diez pesos.

FRANCO DE P. CAMPOS
Abogado y Notario
tiene su oficina en Cartago. Calle del Tránvia.

Marina
MOVIMIENTO MARITIMO
TELEGRAMAS DE LIMON
10 de junio.—A las 7 a. m. de hoy fondó la goleta inglesa COLOMBIA, procedente de Bocas del Toro, con dos días de mar, capitán Jackin, 3 tripulantes y 23 toneladas. Pasajeros: James S. Wilson, Roberto Manser, H. U. Tonler, H.